# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 602 -2025-UNSCH-R**

Ayacucho, 16 SEP 2025

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2686-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2761-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1729-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 598-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Memorando Nº 848-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre pago al Co-Investigador del proyecto "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas y privadas;

Que, el artículo 16º de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencias, Tecnologías e Innovación Tecnológica, modificado por la Ley Nº 30806, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SYNACYT en el país;

Que, con Memorando Nº 848-2025-UNSCH-VRI-DII, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Instituto de Investigación ha solicitado el pago al Co-Investigador del proyecto denominado "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes", bajo el Contrato Nº PE501079538-2022-PROCIENCIA;

Que, a través del Memorando Nº 1729-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago al Co-Investigador del proyecto "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 602 -2025-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago al Co-Investigador del proyecto "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes", conforme al siguiente detalle:

| BENEFICIARIO | MESES | MONTO S/ |
|---|---|---|
| DANIEL ALBERTO JACOBO VELÁZQUEZ (Co-Investigador) | Mayo 2023 | 1,200.00 |
| | Junio 2023 | 1,200.00 |
| | Julio 2023 | 1,200.00 |
| | Agosto 2023 | 1,200.00 |
| | Setiembre 2023 | 1,200.00 |
| | Octubre 2023 | 1,200.00 |
| | Noviembre 2023 | 1,200.00 |
| | Diciembre 2023 | 1,200.00 |
| **TOTAL** | | 9,600.00 |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica |
| **PRODUCTO** | : | 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica |
| **ACTIVIDAD** | : | 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica |
| **FINALIDAD** | : | 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : | 4 Donaciones y Transferencias |
| **RUBRO** | : | 13 Donaciones y Transferencias |
| **META SIAF** | : | 0019 |
| **N° DE TRANSFERENCIA** | : | 127-2023 (PROCIENCIA) |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2 5.3 1.1 2 A Investigadores Científicos |

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 602 -2025-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

CAZP/fph